



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ROP N° 842

22.09.92

VISTO el expediente F.E. N° 044/97, caratulado: s/"INFORMA RADICACION DE DENUNCIA PENAL"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una presentación realizada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia Lic. Juan Manuel ROMANO, a través de la cual pone en conocimiento de esta Fiscalía de Estado una denuncia formulada por el mismo ante el Juzgado de Instrucción de Primera Nominación, Distrito Judicial Sur.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 56/97, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar concluída la investigación iniciada con motivo de la presentación realizada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia Lic. Juan Manuel ROMANO, a través de la cual pone en conocimiento de este organismo de control una denuncia formulada ante el Juzgado de Instrucción de Primera Nominación, Distrito Judicial Sur, ello así de acuerdo con los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hacer saber al Sr. Secretario General de la Gobernación que deberá ordenar la iniciación de una información sumaria a efectos de verificar si con motivo de los hechos denunciados se ha ocasionado perjuicio al Estado Provincial, y de ello comprobarse, se inicie inmediatamente el pertinente sumario administrativo tendiente a determinar y deslindar responsabilidades; acordándole participación al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Asimismo, cualquiera sea la conclusión a la que se arribare a través de la información sumaria, la

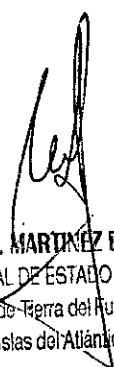
misma deberá ser puesta en conocimiento del Ejecutivo de la Municipalidad de Ushuaia, a efectos que el mismo, en su caso, realice las acciones que correspondan.

ARTICULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 044/97 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del dictamen F.E. N° **56** /97 notifíquese al Sr. Secretario General de la Gobernación y al Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 105 /97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, a 9 SET 1997


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur